



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza pasa el asunto en razón a los escritos anexos en documentos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

Queda para proveer. **enero 18 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.065

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: ARLEN DE JESUS MONCADA QUINTERO.

Demandado: ANIBAL RESTREPO OBANDO.

Rad. No.: 761114003003-**2019-00433**-00

ASUNTOS:

1. En primer lugar, se encuentra **memorial del 14 de abril de 2023**, (anexo 31), donde **el señor ANIBAL RESTREPO OBANDO** presenta contestación de la demanda, sin embargo, se corrobora que en diligencia de notificación personal del 07 de febrero de 2023 (anexo 24), esta persona contaba con fecha límite para su contestación **hasta el 23 de febrero de 2023**, entendiéndose como extemporánea.

Aunado lo anterior, el despacho profirió **auto No.483 del 09 de marzo de 2023, mediante el cual se ordeno seguir adelante la ejecución** en razón a cumplirse los tramites previos contemplados en el Código Procedimental vigente, por lo tanto, no habrá pronunciamiento alguno sobre este escrito.

2. Ahora bien, sobre **el memorial presentado el 12 de mayo de 2023**, por la **apoderada judicial de la parte demandante donde solicita designación de perito evaluador**, para asignar el valor al bien de propiedad del demandado que ha sido debidamente embargado y secuestrado, este despacho dirá que previo a acceder a dicha solicitud deberá atender la memoria subsiguiente y una vez se arrimen las comunicaciones respectivas se estudiará su petición.
3. En escrito **del 21 de septiembre de 2023** (anexo 38), **el demandado pone en conocimiento de este despacho denuncia penal sobre constitución en parte civil contra el señor ARLEN DE JESUS MONCADA QUINTERO**, (aquí demandante), radicada el pasado 24 de abril de 2023, es por esto que se dispondrá a requerir al demandado y **OFICIAR A LA FISCALÍA** para que informen el estado actual de la denuncia penal y así estudiar la continuidad del proceso.



4. Finalmente, obran en el expediente los informes del secuestre designado, mismos que serán puestos en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR a la apoderada judicial de la parte demandante que su solicitud de designación de **perito evaluador** será atendida una vez se arrime el estado actual de la denuncia penal relacionada en la parte considerativa.

SEGUNDO: OFICIAR a la **Fiscalía General de la Nación – Ventanilla Única de Correspondencia**, para que informe que FISCALIA tiene el conocimiento de la denuncia de constitución de parte civil adelantada por **el señor ANIBAL RESTREPO OBANDO en contra del señor ARLEN DE JESUS MONCADA QUINTERO**, radicada el pasado 24 de abril de 2023 cuyo numero consecutivo es 20237470111132.

Líbrese y remítase oficio por secretaria.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO los siguientes informes del secuestre designado:

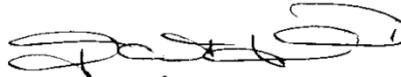
- Memorial del 19 de mayo de 2023 (anexo 33), informe mes de mayo, no se genera frutos civiles.
- Memorial del 26 de junio de 2023 (anexo 34), informe mes de junio, no se genera frutos civiles.
- Memorial del 14 de julio de 2023 (anexo 35), informe mes de julio, no se genera frutos civiles.
- Memorial del 10 de agosto de 2023 (anexo 36), informe mes de agosto, no se genera frutos civiles.
- Memorial del 19 de septiembre de 2023 (anexo 37), informe mes de septiembre, no se genera frutos civiles.
- Memorial del 27 de octubre de 2023, (anexo 39) informe mes de octubre, no se genera frutos civiles.
- Memorial del 21 de noviembre de 2023 (anexo 40), informe mes de noviembre, no se genera frutos civiles.



- Memorial del 15 de diciembre de 2023, informe mes de diciembre, no se genera frutos civiles.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 004.

El anterior auto se notifica hoy
19 de enero de 2024 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65057d75c790ddcaf55a238bf39d21200890a0c9f010856a46586a426d99ae0f**

Documento generado en 18/01/2024 11:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>